



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**“EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO, IMPORTANCIA DE SUS
APLICACIONES EN LA ACTIVIDAD DE ALQUILER DE MAQUINARIA
EN LA PROVINCIA SAN ROMÁN, 2021”**

PRESENTADA POR:

EGRESADA. YANETH BLANCOS ITO
EGRESADA. LUZ SOLEDAD RAMOS CCASA

ASESOR:

Dra. DORA AMALIA MAYTA HUISA

**PARA OPTAR GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN
CONTABILIDAD**

MOQUEGUA – PERÚ

2022

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO:	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.1.Descripción de la Realidad Problemática	2
1.2. Definición del Problema.....	3
1.2.1. Problema Principal	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Objetivos de la Investigación	3
1.3.1. Objetivo General	3
1.3.2. Objetivos específicos	4
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación	4
1.4.1. Justificación de la investigación	4
1.4.2. Importancia de la investigación	5
1.5. Variables Operacionalización	5
1.5.1. Definición de variables.....	5
1.5.2. Operacionalización de Variables	6
CAPÍTULO II	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	7
2.1.1. Antecedentes a nivel Internacional	7
2.2.Bases Teóricas	9
2.2.1. Mype tributario	9
2.2.1.2. Beneficios tributarios	9
2.1.1.3. Comprobantes que debo emitir en el Régimen MYPE Tributario	10
2.1.1.4. Comprobantes de adquirente en el Régimen MYPE Tributario	10
2.1.1.5. Cambiar al régimen MYPE Tributario.....	11

2.1.1.6. Determinación del Impuesto a la Renta	11
2.1.1.7. Libros y Registros Contables	12
2.1.1.8. Inclusión de Oficio al RMT por parte de SUNAT	13
2.1.1.9. Impuestos a pagar.....	14
2.2.2. Recaudación Fiscal	15
2.2.2.1 Definición	15
2.2.2.2 Finalidad de la recaudación.....	15
2.2.2.3 Características de la recaudación tributaria.....	16
2.2.2.4 El sistema tributario peruano	17
2.2.2.5 Procedimientos tributarios	18
2.3. Marco Conceptual	20
CAPÍTULO III.....	21
METODOLOGÍA	21
3.1. Tipo de Investigación	21
3.2. Diseño de la Investigación	21
3.3. Población y Muestra.....	21
3.3.1. Población	21
3.3.2. Muestra	22
3.4. Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	22
3.4.1. Técnicas	22
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos	22
3.5. Técnicas Procesamiento y Análisis de Datos	22
3.5.1. Procesamiento de los datos.....	22
3.5.2. Análisis de Datos	23
CAPÍTULO IV	24
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	24
4.1. Resultados	24
4.1.1. Régimen Mype Tributario.....	25
CONCLUSIONES	35
RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:.....	37
ANEXOS	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de las Variables	6
Tabla 2	Pagos a cuenta	14
Tabla 3	Escalas o tasa	14
Tabla 4	Determinación del Impuesto General a las Ventas	25
Tabla 5	Determinación del Impuesto Pago a Cuenta	27
Tabla 6	Determinación del Renta Mype tributario	29
Tabla 7	Estado de resultados	30
Tabla 8	Determinación de Renta Regularizar	34

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Determinación del Impuesto General a las Ventas	26
Figura 2	Determinación del Impuesto Pago a Cuenta	28
Figura 3	Determinación del Renta Mype tributario	29
Figura 4	Determinación del Renta Régimen Especial	31
Figura 5	Determinación del Renta Anual Mype tributario	32
Figura 6	Determinación del Renta Anual Régimen General	33
Figura 7	Determinación de Renta a regularizar	34

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar las aplicaciones del régimen Mype tributario, según su importancia, que identifican los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román, 2021.

La problemática que existe en la aplicación del régimen Mype Tributario, como una opción de brindar ciertos beneficios a los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria, considerando las nuevas tasas de pago, los pagos a cuenta, la flexibilidad en los libros contables y el tratamiento especial de las depreciaciones. Entonces es necesario conocer que el contribuyente que se acoja a este régimen le permitirá solucionar ciertos problemas que afectan a la carga tributaria, la situación económica y financiera de las empresas Mypes.

En esta investigación, el tipo de investigación es descriptiva y explicativa y de diseño no experimental transeccional descriptiva, la técnica que se utiliza es el análisis de documentos y el instrumento, es la guía de análisis documental.

Los resultados obtenidos serán de mucha importancia para los contribuyentes o personas que se acogerán al Régimen Mype tributario, que también podrá ser utilizado para futuras investigaciones, se concluye que en el régimen Mype tributario, es muy beneficioso para la actividad de transportes, es el pago reducido de impuestos anual, que permitirá a las empresas obtener mayor ganancia para los socios y estas puedan generar mayor inversión y crecimiento en las empresas.

Palabras clave: Mype tributario, Actividad y Renta

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine the applications of the Mype tax regime, according to its importance, identified by the taxpayers of the machinery rental activity in the province of San Roman, 2021.

The problem that exists the application of the Mype Tax regime, as an option to provide certain benefits to taxpayers of the machinery rental activity, considering the new payment rates, payments on account, flexibility in the accounting books and the special treatment of depreciations. Then, it is necessary to know the taxpayer who is under this regime that will allow him to solve certain problems that affect the tax burden, the economic and financial situation of the Mypes companies.

In this research, the type of research is descriptive and explanatory and descriptive transectional non-experimental design, the technique used is the analysis of documents and the instrument is the documentary analysis guide.

The results obtained will be of great importance for the taxpayers or persons who will join the Mype tax regime, also, it can be used for future research, it is concluded that the Mype tax regime is very beneficial in the transport activity, it is the reduced payment of annual taxes, which will allow companies to obtain greater profit for the partners and these can generate greater investment and growth in the companies.

Key words: Mype tax, Activity and Rent.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene las aplicaciones del régimen Mype tributario, según su importancia, que identifican a los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román.

En los últimos años el estado a través del poder ejecutivo y poder legislativo, han generado diversas modificaciones en las leyes tributarias, siendo una de ellas en el impuesto a la renta de tercera categoría, en la cual se implementa el Régimen Mype Tributario, que tuvo como finalidad ampliar la base tributaria.

La investigación planteada permitirá desarrollar este régimen Mype tributario con el propósito de mostrar los beneficios reales que brindan a los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román.

Entonces considerando la realidad, según lo descrito, el presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos:

El primer capítulo comprende la elaboración de la descripción de la realidad problemática, objetivo, justificación e importancia de la Investigación y la variable de la Investigación.

El segundo capítulo se desarrolla el marco teórico, para lo cual se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas y el marco conceptual.

El tercer capítulo se ejecuta el tema Metodológico, como: el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas de procesamiento de investigación e instrumentos para recolección de datos.

En el cuarto capítulo, hace referencia a los resultados de la investigación realizada.

En la parte final se presenta las conclusiones y recomendaciones. Y, por último, la bibliografía considerada en el estudio de Investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El nuevo régimen Mype Tributario creado en el año 2016, y que entra en vigencia en el año 2017, tenía como finalidad generar mayor recaudación tributaria de los Mypes informales, que son personas jurídicas o personas naturales que se dedican diferentes actividades comerciales y económicas, en algunos casos industriales. Siendo este un régimen novedoso, muchos contribuyentes se acogieron, considerando que estas podrían ser beneficiosos para la actividad empresarial, y les permitirían mayor crecimiento y la generación de utilidades más altas. Los contribuyentes buscan una manera simplificada de cumplir con sus obligaciones tributarios y este régimen Mype tributario (RMT), tiene como objetivo mitigar la evasión tributaria en el impuesto a la Renta y que como también tiene algunas características muy diferentes al régimen especial del Impuesto a la Renta y el régimen general. Así mismo, la Sunat (**2021**), en el mes de noviembre 2021 informa que se recaudaron S/ 4 164 millones, en los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del Régimen General (RG) y del Régimen Mype Tributario (RMT), que tuvieron una variación positiva de 41.7% a 41,9%. con relación al año anterior 2020.

La recaudación fiscal que se obtiene de los contribuyes, permite el desarrollo de la región y en general del País, considerando la actividad de alquiler maquinaria es una fuente generadora de recursos afectos al impuesto general a las ventas e impuesto a la renta. Esta actividad como otras actividades empresariales se vio afectada por la pandemia Covid 19, que perjudico en forma catastrófica a los empresarios, por lo cual hubo una disminución en los ingresos tributarios, por lo

cual la recaudación del impuesto a la renta, por este nuevo régimen Mype Tributario, ha disminuido.

Las empresas de la actividad de alquiler de maquinaria pesada, generan una buena rentabilidad que beneficia al inversionista, a los trabajadores, al estado, pero aún existe temor, desconocimiento sobre las aplicaciones en la determinación y pago de los tributos y de los beneficios al acogerse al Régimen Mype Tributario, siendo necesario estudiar el caso recopilando información de la norma, desarrollando su aplicación, alcances y el impacto que genera en la gestión tributaria de las empresas y en la rentabilidad.

1.2. Definición del Problema

1.2.1. Problema Principal

¿Cómo son las aplicaciones del régimen Mype tributario, según su importancia, por los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román, 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuáles son los beneficios del régimen Mype tributario, según su importancia, que identifican los contribuyentes de alquiler de maquinaria en la Provincia de San Román, 2021?
- b) ¿Cuál es el porcentaje y determinación del pago a cuenta del impuesto a la renta de los contribuyentes de alquiler de maquinaria en la Provincia San Román, 2021?
- c) ¿Cuáles son las obligaciones del Régimen MYPE Tributario, según su importancia, que identifican los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la Provincia de San Román, 2021?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar las aplicaciones del régimen Mype tributario, según su importancia, que identifican los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román, 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

a) Identificación de los beneficios del régimen Mype tributario, según su importancia, que reconocen los contribuyentes de alquiler de maquinaria en la Provincia de San Román, 2021

b) Determinar los porcentajes y determinación del pago a cuenta mensual del impuesto a la renta de los contribuyentes de alquiler de maquinaria en la Provincia San Román, 2021.

c) Identificación de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario, según su importancia, que reconocen los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la Provincia de San Román, 2021.

1.4. Justificación e Importancia de la Investigación

1.4.1. Justificación de la investigación

Justificación teórica

La investigación planteada permitirá conocer y ampliar la teoría y definiciones básicas del nuevo régimen Mype tributario por los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román. Así como para los profesionales contables y estudiantes para aplicar los preceptos y determinación tributaria.

Justificación metodológica

Este trabajo, de acuerdo a los objetivos de la investigación, se utiliza los métodos y técnicas de la investigación, siendo los instrumentos para medir cuanto conocen sobre la importancia, relacionados con los beneficios que les ofrece, así como las obligaciones del régimen Mype tributario, a los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román, 2021. Para obtener los datos se analizará las normas y los estados financieros. Los actuados metodológicos servirán de fuente o antecedentes para futuras investigaciones similares.

Justificación práctica

Según los objetivos de la investigación, sus resultados se utilizarán para evidenciar la eficacia de la norma, medir si para los contribuyentes es importante su aplicación, en qué medida identifican su importancia y valoran sus aplicaciones. Así mismo para la SUNAT, para que evalúe el grado de aplicación y sentir de la comunidad o los contribuyentes a fin de encontrar soluciones concretas a problemas relacionados con el régimen Mype tributario.

1.4.2. Importancia de la investigación

Es importante, para los contribuyentes del régimen Mype tributario porque les permitirá conocer, motivarlos y valorar los beneficios de las normas, así como alertarlos en relación al cumplimiento de las obligaciones que tienen con el deber de cumplir con la norma, además brindará aportes significativos a la SUNAT para que afianza el control o fiscalización de las aplicaciones del régimen Mype tributario por los contribuyentes de la actividad de alquiler de maquinaria en la provincia San Román.

1.5. Variables Operacionalización

1.5.1. Definición de variables

- Aplicaciones del Régimen Mype tributario

Es un régimen flexible que busca ampliar la base tributaria, considerando que existe personas naturales y personas jurídicas que son informales en las actividades que realizan y que deben registrarse y cumplir con las obligaciones fiscales.

La recaudación fiscal es la labor administrativa que se le atribuye bajo una norma legal, con la finalidad de realizar la cobranza de alguna deuda y sanción fiscal, la misma que existe la obligación de cumplir con el pago.

1.5.2. Operacionalización de Variables

Tabla 1:

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR	ESCALA DE MEDICIÓN
X: Aplicaciones Mype tributario	- Beneficios Tributarios	- Identificación de importancia de los beneficios tributarios	Razón
	- Pagos a Cta. del IR	- % de Pagos Cta. IR	
	- Obligaciones MYPE tributario	- Nivel de importancia de las obligaciones del Régimen Mype tributario	

Nota: Elaboración propia

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel Internacional

(Ramos, 2017), en la Tesis titulada: *El Régimen Mype Tributario y Su Incidencia En La Rentabilidad De La Empresa Lbd Group Electrical S.A.C, 2017*". Concluye: Acogerse al Régimen Mype Tributario impacta eficientemente en la Rentabilidad, de acuerdo a los datos recabados en el trabajo de investigación, que para más del 80% de los participantes el Régimen MYPE Tributario influye positivamente y de forma eficaz en la rentabilidad de la empresa LBD GROUP, mostrando un mínimo pago de impuesto ayudara a obtener ahorros en los desembolsos, considerando que los importes a abonar son ínfimos. Mostrando que existe un favorecimiento con el pago de impuesto del mes del 1% de los ingresos del mes y también el pago que corresponde al impuesto anual una tasa que varía del 10% hasta las 15 UIT de la renta, que origina que la empresa realice pagos bajos en comparación otros regímenes y esto permite obtener más rentabilidad en la empresa.

(Yanac, 2017), en la tesis: *Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017*", Concluye: El régimen Mype tributario está relacionada con la rentabilidad en las empresas, considerando que estas empresas se afectan por el alto costo tributario, ya que estas no tienen liquidez que les permita realizar los pagos exigidos por Ley, esta situación origina mayor informalidad, puesto que los regímenes vigentes no

eran adecuados para las empresas y estas puedan tener liquidez para obtener más ganancias. Se tiene como obstáculo estar en el mercado, por la falta de poder adquisitivo para ser competencia de otras empresas. Ya que estas carecían de un régimen acorde a la realidad y se abone según los ingresos, carecer de liquidez perjudica las adquisiciones de bienes para la producción y ventas que influyen en las utilidades.

(Dosantos & Márquez, 2018), en la tesis: *Beneficios del Acogimiento al Régimen Mype Tributario y la Rentabilidad De La Empresa J.A Constructora, Montajes y Servicios Múltiples EIRL del Distrito De Sicuani–Canchis–Cusco Periodo 2017*. Concluyen: Pertenecer al Régimen Mype Tributario, obtendría mayores beneficios; suspensión de pagos a cuenta en casos que se pagó el monto señalado en el Impuesto del ejercicio, la simplificación de libros contables con la exigencia de llevar el Registro de Ventas, Registro de Compras y libro diario de forma simplificada, paga en forma mensual el 1% de los ingresos netos del mes, se determina el impuesto del año el 10% con la variación de la renta hasta 15 UIT. Para los montos mayores de considerar el 29.5%, lo que permitiría más ingresos y mejores ganancias para la empresa. A través de la determinación del impuesto anual del ejercicio 2017, se calculó que tenía saldo por pagar que ascendía a S/ 9,085.21, pero al estar en este Régimen permitiría tener un saldo por regularizar sería S/15.90. Se avaluó los recaudos del Impuesto a la Renta en el Régimen General y Régimen Mype Tributarios, en forma mensual y anual, se determinó un beneficio de S/12,187.00, siendo entonces que acogerse a este régimen beneficia a la empresa.

(Burgos, 2021), en la tesis titulado: *El cambio del régimen general al régimen MYPE tributario y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Tingo María, periodo 2017*, concluye: La posibilidad de generar menor impuesto, se relaciona con el cambio del régimen general al régimen Mype tributario (RMT), siendo la variación por que la tasa es mucho más baja y en forma progresiva, siendo 10% para las primeras 15 UIT y 29.5% por el exceso. Conclusiones que es respaldado con interpretación de resultados, y también se relación con lo mencionado por el entonces ministro de

economía Tuesta, “La modificación del sistema fiscal conocida como Mype supuso un trasvase de impuestos de las empresas más pequeñas que antes estaban obligadas a tributar en el régimen general” (Semana económica, 2018)

(Morales, 2017), en la tesis titulado: *Recaudación del régimen tributario de las MYPEs de minería y la recaudación tributaria del Sector de Minería*”, concluye: Según los datos obtenidos del Coeficiente de determinación $R^2 = 0.7602$ y del valor de la Probabilidad “p” = 0.004, es evidente que la recaudación del impuesto sobre la renta de las PYME mineras pertenecientes al tercer grupo tiene una repercusión siempre favorable en el importe global de los ingresos fiscales recaudados. Se ha establecido, a partir de los hallazgos obtenidos del valor del coeficiente de determinación R^2 que resultó ser de 0.8084 y del valor de la Probabilidad “p” que resultó ser de 0.002, que la recaudación tributaria del Régimen Tributario de las MYPE Mineras influye invariablemente de manera positiva en la Recaudación Tributaria.

2.2.Bases Teóricas

2.2.1. Mype tributario

El Mype tributario, es el régimen tributario del impuesto a la renta establecido en el decreto legislativo N° 1269, donde las Micro y Pequeña Empresa (MYPE) pueden acogerse, si sus ingresos anuales no superan las 1,700 UIT. Las Mypes son las unidades económicas formadas por una persona física o jurídica, y pueden adoptar cualquier forma de organización, con el objetivo de realizar actividades como la extracción, transformación, producción y venta de productos o la prestación de servicios.

2.2.1.2. Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios son herramientas que favorecen a un sector de contribuyentes, a fin de motivarlos de acogerse al ámbito de la norma, éstas pueden ser reducción o exoneración de tratamientos tributarios, tal es así, en la Ley del régimen Mype tributario los otorga los siguientes beneficios: Las personas naturales o jurídicas que iniciaron sus operaciones en el año 2017 y los que se trasladen del Nuevo RUS, en el mismo ejercicio, la Administración Tributaria no considerara

multas que se generen, pero con la condición que estas sean subsanadas en forma voluntaria y de acuerdo a ciertos requisitos establecidos por la administración.

2.1.1.3. Comprobantes que debo emitir en el Régimen MYPE Tributario

Este Régimen MYPE tributario tiene como finalidad beneficiar exclusivamente a los micros y pequeñas empresas permitiendo su desarrollo y simplificar los procedimientos administrativos para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.(D. Leg. N° 1269, 2016). Contribuyentes que pertenezcan a este Régimen podrán utilizar los comprobantes de pago:

- Facturas: Se le entregara por las operaciones de transferencias o ventas y tiene el derecho de requerir facturas por las compras que realiza y para acreditar el costo o gasto, cumpliendo con lo señalado en la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV).
- Boletas de Venta: Se emitirá por las operaciones de transferencia a consumidores o usuarios finales. La particularidad es que, estos comprobantes no sustentan el costo o gastos. Siendo reparables, si fueron considerados o registrados como gasto.
- Tickets: Se utiliza para sustentar operaciones con los consumidores, que son generados por máquinas registradoras. Carecen de valor tributario.

2.1.1.4. Comprobantes de adquirente en el Régimen MYPE Tributario

El contribuyente, cuando tenga la calidad de adquirente de bienes o servicios, podrá respaldar con los comprobantes de pago:

Factura

Estos comprobantes de pago deben cumplir con los requisitos que señala el respectivo reglamento, la misma que permitirá la utilización del crédito fiscal y dar la validez o sustento de la adquisición para considerarlo como costo o gastos en la empresa o negocios.

Guías de Remisión

Son los comprobantes de pago que permitirán realizar el traslado de bienes de un lugar a otro.

Notas de Débito

Son comprobantes de pago que permiten la justificación de modificaciones en un determinado comprobante de pago, que podría tener algún incremento o disminución en el importe del producto o servicio.

Notas de Crédito

Comprobantes de pago que pueden ser utilizados por la anulación de las facturas o descuentos que algunas empresas aplican como política comercial.

2.1.1.5. Cambiar al régimen MYPE Tributario

La norma establece los pasos que deben cumplir para acogerse a este Régimen MYPE Tributario, que podría encontrarse en el NRUS, Régimen Especial o Régimen General.

Requisitos:

- Llevar Libros Contables según exigencia de Ley.
- No ser causal de impedimento para acogerse al régimen RMT.
- No superar las 1700 UIT del ejercicio anterior de la fecha de cambio.
- Tramite virtual.
- Cumplir con presentar la declaración del mes y según operaciones en Línea:
- Presentar al periodo de enero del año que realizan la modificación, en casos que haya pertenecido al Régimen General.
- No existe fecha especificada en los casos que se acojan los contribuyentes del régimen NRUS o RER.
- La modificación del régimen es automática y podrá visualizarlo en la Ficha RUC.

2.1.1.6. Determinación del Impuesto a la Renta

Los contribuyentes del RMT aplicaran las normas del impuesto a la renta del régimen general y sus respectivos reglamentos y sus modificatorias.

Los contribuyentes comprendidos en el RMT y generen ingresos netos durante el año y no sean mayores a las 300 UIT, deben cumplir:

- a) Depreciación del activo fijo: se consideran en lo señalado en el segundo párrafo del inciso b) e inciso f) del artículo 22° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, en la cual se considera costo o gasto al estar contabilizado, en el presente ejercicio, también estar registrado en el Libro Diario de Formato Simplificado y la tasa de depreciación no debe superar los establecidos por la ley y su reglamento, el método de depreciación es a criterio y elección de los contribuyentes. Estas deben estar registrados todos los activos fijos en forma detallada, con el respectivo costo, de depreciación del ejercicio y también acumulada y el costo de valor del bien al final del ejercicio. El beneficio que tiene es la depreciación de bienes en 3 años
- b) las provisiones y castigos por deudas incobrables al ser identificados cumplirán lo siguiente: De acuerdo al literal b) del numeral 2) del inciso f) del artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, deberá registrarse en el Libro Diario de Formato Simplificado donde debe mostrarse el detalle de cada cliente moroso, con la respectiva documentación o comprobante de pago que respalda la operación y el importe de la provisión.
- c) Desmedros de existencias: En este caso debe, cumplir con lo señalado en el tercer párrafo del inciso c) del artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.1.1.7. Libros y Registros Contables

Los contribuyentes que pertenezcan a este régimen RMT deben cumplir en llevar los libros y registros contables:

- a) Si no superan los ingresos en el año 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- b) Contribuyentes que tengan ingresos mayores a 300 UIT deben llevar los libros contables de acuerdo al segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

En esta circunstancia y previo cotejo con lo señalado en el art. 20 del Nuevo RUS: “Los contribuyentes que pertenezcan al RMT no están obligados a llevar libros y registros contables”, la particularidad es que el RMT es diferente, en esta si es obligatorio llevar los libros y registros contables como: registro de ventas, registro de compras y libro diario de formato simplificado (siendo está más complicado es su formato), por lo tanto es importante aclarar, puesto que con anterioridad las personas que pertenecían al Nuevo RUS y se encontraba en la categorías 3,4 y 5, tenían la necesidad de recurrir a un profesional contable, por la posibilidad de ingresar al Régimen Especial o al RMT, siendo un costo adicional para el contribuyente.

2.1.1.8. Inclusión de Oficio al RMT por parte de SUNAT

Las personas que son identificadas realizando actividades comerciales y tengan que cumplir con ciertas obligaciones fiscales y que también no esté registrado en el RUC, o al estar registrado y no estén afectos a rentas de tercera categoría debiéndolo estar, o esta con baja de inscripción. Se hará la inscripción de oficio al RUC o a reactivar el número de registro, de acuerdo a la situación, y con posterioridad regístralo en el RMT siempre que:

- i. Ser incluidos y pertenezca al Nuevo RUS, y,
- ii. No exista relación directa o indirecta con respecto al capital con otras personas naturales y jurídicas y que no generen ingresos al año mayores a 1 700 UIT, y
- iii. No se consideran sucursales, agencias o cualquier otro ambiente en el país de empresas formadas fuera de la misma.
- iv. Los ingresos en el año no sean mayores a 1700 UIT

De acuerdo a la norma, esta inclusión se considera desde la fecha de los hechos económicos identificados por la SUNAT, que podrían ser considerados a fechas anteriores a las fechas oficiales de detección, registro y reactivación. Encontrándose en este escenario su inclusión al RMT, y de oficios se registrará al Régimen General.

2.1.1.9. Impuestos a pagar

Esta señalado que debe cumplir con los siguientes:

Impuesto a la Renta

Tabla 2:

Pagos a cuenta

Ingresos Netos Anuales	Pagos a Cuenta
Hasta 300 UIT	1%
> 300 Hasta 1700 UIT	Coficiente O 1.5%

Nota: Sunat

La obligación formal corresponde a la presentación de la declaración jurada anual que permitirá establecer el importe a pagar por concepto de impuesto a la renta, según las tasas señaladas:

El Código del Tributo es 3121

Tienen la posibilidad de suspender sus pagos a cuenta o a la vez variar su coeficiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tabla 3:

Escalas o tasa

RENDA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Nota: Sunat

Los contribuyentes del RMT calcularan el impuesto a la renta neta según lo establecido en la normativa del Régimen General, de la Ley del Impuesto a la Renta

y sus reglamentos, se debe considerar lo señalado el reconocimiento de los gastos deducibles.

Impuesto General a las Ventas

Este impuesto grava las operaciones que se realizan en las etapas de producción y distribución, se considera que esta se asumirá por el consumidor final, identificándose en el precio de compra de los bienes y servicios que se compran.

La norma considera la tasa de 16% en las operaciones afectas el IGV. Por otro lado, se considera el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

Impuesto general a las ventas = Valor de Venta x 18%

$$\text{Valor de Venta} + \text{IGV} = \text{Precio de Venta}$$

2.2.2. Recaudación Fiscal

2.2.2.1 Definición

Díaz, (2012) señala: es el procedimiento que permite al gobierno central cobrar a las personas sean naturales o jurídicas, llamados contribuyentes cualquier tipo de tributos que están señaladas por una ley, con la finalidad de obtener recurso y con posterioridad utilizarlo en inversiones, bienes y servicios en bienestar de la población.

La recaudación fiscal es primordial en la actualidad, permite a todos los gobiernos poder captar más recursos y que estas se distribuirán a los diferentes organismos o entidades del estado como para la educación, salud, medio ambiente, trabajos, comunicación y obras.

2.2.2.2 Finalidad de la recaudación

Es necesario generar ingresos para satisfacer los deberes del gobierno con todos los habitantes de la nación, tanto en términos de infraestructura como de servicios. En consecuencia, debe esforzarse por ser más eficiente a lo largo del tiempo para que el contribuyente quede satisfecho en el cumplimiento de sus

compromisos con el Estado y, nos atrevemos a decir, con la sociedad en su conjunto.

Los ingresos públicos son generados por los impuestos, que también actúan como instrumento de política económica general, impulsando la inversión, la reinversión y el ahorro, al tiempo que contribuyen al crecimiento del aparato productivo y al avance del desarrollo nacional. Además, están destinados a estimular el crecimiento económico y alcanzar el equilibrio macroeconómico en el marco del plan y del desarrollo nacional, siendo la política fiscal el principal instrumento de política económica del país.

Sus objetivos principales son reforzar los procedimientos de redistribución de la renta y estimular la actividad económica mediante la aplicación de políticas de ingresos, gastos y finanzas del sector público, entre otras cosas.

Mediante la gestión de los precios de transferencia, la restricción de las deducciones de gastos, la puesta en marcha de mecanismos para los pequeños contribuyentes y la simplificación del sistema fiscal, se han suprimido los escudos fiscales para mejorar la redistribución de la renta e impulsar los sectores productivos.

El Estado desea un hábito saludable de pago de impuestos (cultura) entre los contribuyentes, en el que predominen los valores y las normas que les ayuden a cumplir con sus obligaciones fiscales. El Estado también desea que los contribuyentes sean una parte importante del desarrollo, la estabilidad económica y social del país, así como una distribución equitativa de los recursos fiscales entre la población.

2.2.2.3 Características de la recaudación tributaria

Señalaremos los siguientes:

- La condición es obligatoria, el no cumplimiento del pago oportuno originara intereses, multas y también administrativas y penales.
- Condición definitiva, algunos lo denominan cancelatorio, el contribuyente tributa, no recupera su dinero,
- Factor no retributivo, las personas que tributan no podrán recibir beneficios en individuales, sino colectivos o llamado sociedad.

2.2.2.4 El sistema tributario peruano

La fiscalidad en Perú se rige por un conjunto de normas que controlan la recaudación, administración y cobro de impuestos, contribuciones y tasas en todo el país. El Estado está organizado en tres niveles de gobierno: el nacional, el regional y el local. Además, estos niveles están conformados por unidades que tienen a su cargo la ejecución o producción de bienes y servicios públicos, para los cuales se realizan gastos operativos que deben ser pagados con recursos fiscales.

El Decreto Legislativo N° 771, “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”. Esta ley establece el sistema tributario peruano, para lo cual distribuye en cuatro grandes sub-conjuntos de tributos de acuerdo al destino de los importes de recaudo:

1) Sub-conjunto de tributos que representan o están identificados como recaudos del Gobierno Nacional, de acuerdo lo señalado en el art. 2.II.1.

Cesare Cosciani señala que, de acuerdo con el concepto de contraprestación, se exija un pago en forma de remuneración o compensación a quienes hacen uso de los productos y servicios proporcionados por el Estado.

En los casos que participan las personas que realizan actividades comerciales y dan uso los bienes y servicios estatales, que se encuentre en cualquier lugar del país, está en la obligación de pagar el determinado tributo en beneficio del Gobierno Nacional, en la cual se encuentra el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

- a) El Impuesto a la Renta se cobra tanto a las personas como a las empresas.
- b) El Impuesto General a las Ventas grava las operaciones de las ventas de bienes, los servicios prestados por las empresas y las importaciones de bienes.
- c) El Impuesto Selectivo al Consumo, de acuerdo a ciertas actividades, productos o servicios.
- d) En materia de Derechos Arancelarios, se genera por las importaciones de bienes.
- e) El Régimen Único Simplificado – RUS, es el pago de un solo tributo, que corresponde al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.

- f) El RUS está comprendido primordialmente a las micros y pequeñas empresas.
- 2) Sub-conjunto de tributos que pertenecen recaudos a los diferentes Gobiernos Regionales.

Según lo establecido en el art. 74 de la Constitución los Gobiernos Regionales tienen la facultad y potestad de crear tributos. Las mismas que no están señalados en el D. Leg. N° 771.

- 3) Sub-conjunto de tributos que pertenecen a las municipalidades provinciales y distritales, según lo establecido en el art. 2.II.2 del D. Leg. N° 771.

2.2.2.5 Procedimientos tributarios

Según lo establecido en TUO del código tributario, la función principal del Administrador Tributario es captar tributos de los contribuyentes y de otras organizaciones privadas. Cuando se trata de cobrar deudas relacionadas con los impuestos administrados por la Administración Tributaria, ésta puede contratar directamente los servicios de instituciones financieras y bancarias, así como de otras entidades que cobran deudas de distintas organizaciones.

Cobranzas

Según las facultades tipificadas en el código tributario el administrador tributario, es la encargada de realizar la cobranza de las deudas tributarias, siendo estas: Impuestos, intereses y sanciones y la condición primordial es que las deudas estén vencidas, por lo cual se convierten en exigibles de parte de la entidad recaudadora de tributos.

La deuda exigible permite a la administración fiscal aplicar políticas de coerción para su cobranza:

a) La deuda estará respaldado con una resolución de determinación o de Multa o esta emitida en los casos de pérdida del fraccionamiento y como requisito es que la SUNAT realice la notificación o no haya sido reclamada en los plazos establecidos en el código tributario.

b) Se consideran también las deudas que son respaldadas con documentos resolutivos de determinación o de multa reclamadas con después del vencimiento

de los plazos establecidos y ser admitida el recurso, procederá el trámite cuando se presente la carta fianza como garantía, según el establecido en el Artículo 137°.

c) Está incluida la resolución no apelada en los plazos establecidos, o apelada fuera del plazo legal, y no haya presentada la Carta Fianza respectiva, tal como está señalado en el Artículo 146°, o de acuerdo a normado por resoluciones del Tribunal Fiscal.

d) Se considera el Orden de Pago notificada conforme a ley. (...)»

Fraccionamiento

La administración tributaria, brinda ciertas facilidades para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales que corresponden a deudas fiscales, considerando que algunos contribuyentes, por la modalidad de actividades y operaciones carecen de liquidez y no cuentan con disponibilidad para pagar las obligaciones tributarias, entonces existe el procedimiento de fraccionar las deudas fiscales, siendo importante que deben cumplir con ciertos requisitos y pueden optar hasta en 3 formas para pagar tu deuda:

- Esta facilidad de pago se le denomina aplazamiento, en la cual permite al deudor tributario pagar la deuda por un periodo de hasta 06 meses.
- El fraccionamiento permite a deudor tributario realizar el pago en un plazo de setenta y dos (72) meses, siendo las cuotas mensuales y fijas.
- El aplazamiento y fraccionamiento es una modalidad que es factible aplicar, es decir puedes aplazar unos meses el pago y con posterioridad a pagarla en cuotas mensuales según el vencimiento de los plazos señalados.

Extinción

La extinción de una deuda fiscal, es un procedimiento de recaudación, siendo muy importante, para generar y obtener recursos que son necesarios para la calidad de vida del ciudadano, esta gestión se realiza de acuerdo a lo señalado en el código tributario y la aplicación de otras normas tributarias.

Existen diferentes medios para extinguir una deuda fiscal:

- 1) Pago.
- 2) Compensación.
- 3) Condonación.

4) Consolidación

2.3. Marco Conceptual

Recaudación Tributaria

Para Hernández (2011) señala como el cumplimiento de la obligación sustancial de abonar en dinero, siendo respaldado por una ley que obliga entregar un determinado importe al estado, para que esta pueda cumplir con brindar bienes y servicios de calidad para los pobladores, convirtiéndose en que el poblador tiene la obligación de cumplir con tributar.

Obligación Tributaria

Según (Ferreiro, 1999), es la responsabilidad de cumplir con pagar el impuesto, según lo establecido en una norma jurídica y por obligatoriedad que exista entre el contribuyente y el estado o lo jurídico - tributario. Esta será acotada según la responsabilidad fiscal que, corresponde a una fracción de los tributos.

Sanciones

Es la determinación jurídica que se genera por no cumplir con las obligaciones fiscales, en la cual existe una relación por ende condicionada su aplicación a la realización de un acto de incumplimiento siendo esta observado de acuerdo a las normas que respaldan la aplicación de las sanciones al contribuyente. (Maynes, 1996).

Tributo

(Jarach, 1982), El tributo es una asistencia monetaria, originado por el vínculo fiscal originado por una Ley, de dos partes: un sujeto denominado deudor tributario y otro sujeto acreedor fiscal, según lo señalado en una Ley impositiva, facultado el mencionado derecho, el acreedor fiscal tiene la obligación de cumplir con la asistencia monetaria.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

Por su naturaleza es un estudio de nivel descriptivo donde se aplican de manera práctica en las operaciones económicas de las empresas. Por el enfoque de la investigación será cuantitativa, ya que se analizan los datos. Desde el punto de vista jurídico, es de análisis de eficacia de la norma en su aplicación, aceptabilidad y nivel de cumplimiento.

3.2. Diseño de la Investigación

Diseño no experimental transeccional descriptiva, la razón es evidenciar las aplicaciones de los beneficios y obligaciones tributarios que implementan los contribuyentes, de la actividad de alquiler de maquinaria de la provincia de San Román. Su análisis en la forma como se presenta y ocurren los hechos en la realidad. Responde a los estudios transaccionales por cuanto los datos obtenidos corresponden a un solo periodo.

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

El estudio se realiza en el análisis de los Estados financieros y datos de las empresas que se dedican a la actividad económica de alquiler de maquinaria de la provincia de San Román.

3.3.2. Muestra

Considerando que la población es muy puntual y las limitaciones de lograr información, la muestra es igual a la población, siendo los Estados financieros y datos de las empresas que se dedican a la actividad económica de alquiler de maquinaria de la provincia de San Román.

3.4. Técnicas e Instrumentos de Investigación

3.4.1. Técnicas

a) Análisis de documentos

Es una técnica muy utilizada para las investigaciones de área del conocimiento social, en indagar las actitudes o comportamiento de los trabajadores, que brindaran datos objetivos y sencillos, que permitirá cumplir con la investigación. (Díaz, 2015).

En este trabajo de investigación se realizará el análisis de los Estados de Resultados y la determinación de las obligaciones tributarias del IGV y el Impuesto a la Renta, bajo el régimen Mype Tributario, en las empresas de la actividad económica de alquiler de maquinaria de la provincia de San Román.

1.4.2. Instrumentos de recolección de datos

Los participantes o unidades de análisis se observan mientras realizan sus actividades normales en sus contextos naturales mientras se recogen los datos. (Hernández et al., 2010)

a) Guía de análisis documental

La guía de análisis de la determinación de la obligaciones tributarias, mensuales y anuales y el estado de resultados.

3.5. Técnicas Procesamiento y Análisis de Datos

3.5.1. Procesamiento de los datos

Después de la obtención de datos mediante las guías de análisis de los beneficios y obligaciones tributarios, se sistematizarán los datos se de manera

mecanizada con la aplicación de las tablas Excel, para determinar las frecuencias por la variable y dimensiones.

3.5.2. Análisis de Datos

Posteriormente al procesamiento en tablas de frecuencia de los datos obtenidos se analizarán mediante tablas de frecuencia absolutas y relativas, los cuales se analizarán mediante la descripción e interpretando sus resultados.

La presentación de los resultados será mediante tablas, gráficos de ser el caso. Estos se continuarán analizando en la parte de la discusión de resultados para obtener las conclusiones.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados

Posterior a la culminación a la obtención de los datos o informaciones, que fueron generados por los participantes en la Investigación, se presenta el análisis de los resultados.

Estos resultados, se muestran por medio de tablas y figuras, con las respectivas interpretaciones o conclusiones que correspondan a cada situación de los indicadores considerados en el trabajo.

4.1.1. Régimen Mype Tributario

Tabla 4

Determinación del Impuesto General a las Ventas

Periodo	Ingresos	Compras	IGV	Crédito Fiscal	Saldo Por Pagar
Enero	65451.00	35400.00	11781	6372	5409
Febrero	85410.00	45100.00	15374	8118	7256
Marzo	98541.00	65450.00	17737	11781	5956
Abril	101541.00	55850.00	18277	10053	8224
Mayo	74510.00	43600.00	13412	7848	5564
Junio	65400.00	32100.00	11772	5778	5994
Julio	89540.00	45800.00	16117	8244	7873
Agosto	88950.00	49300.00	16011	8874	7137
Septiembre	91200.00	51400.00	16416	9252	7164
Octubre	89400.00	39800.00	16092	7164	8928
Noviembre	79850.00	41500.00	14373	7470	6903
TOTAL	929793.00	505300.00	167362.74	90954.00	76409

Nota: Elaboración propia.

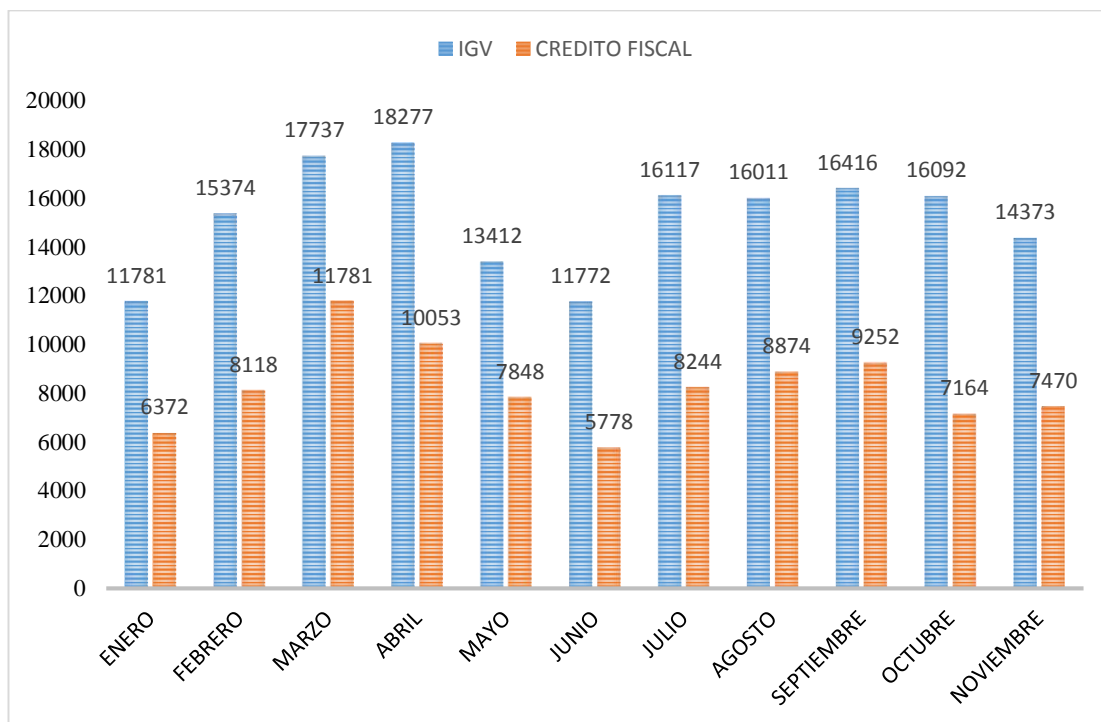
La empresa de transportes genera en forma mensual, los ingresos por ventas y compras que están afectas al impuesto General a las ventas, dando origen a la determinación de mensual de la obligación de cumplir con la obligación de declarar y pagar, el saldo del impuesto considerado como deuda.

La declaración mensual se presenta en el PDT formulario N° 621, que corresponde a la determinación del impuesto a Renta y el impuesto general a las ventas.

Esta obligación se cumple de acuerdo a un cronograma establecido por la SUNAT, según el último dígito de Ruc de cada contribuyente.

Figura 1.

Determinación del Impuesto General a las Ventas



Nota: Tabla 4

Los ingresos generados por servicios de transporte están afectos al 18 % del IGV, y del mismo modo, las compras están afectas al IGV, dan derecho al crédito fiscal, la misma que se deduce y da origen a un saldo por pagar en cada periodo mensual.

Tabla 5*Determinación del Impuesto Pago a Cuenta*

Periodo	Ingresos	Renta Especial 1.50%	Renta Mype Tributarios 1.00%	Renta General 1.50% O CFTE 2.10%
Enero	65451	982	655	1374
Febrero	85410	1281	854	1794
Marzo	98541	1478	985	2069
Abril	101541	1523	1015	2132
Mayo	74510	1118	745	1565
Junio	65400	981	654	1373
Julio	89540	1343	895	1880
Agosto	88950	1334	890	1868
Septiembre	91200	1368	912	1915
Octubre	89400	1341	894	1877
Noviembre	79850	1198	799	1677
TOTAL	929793.00	13947	9298	19526

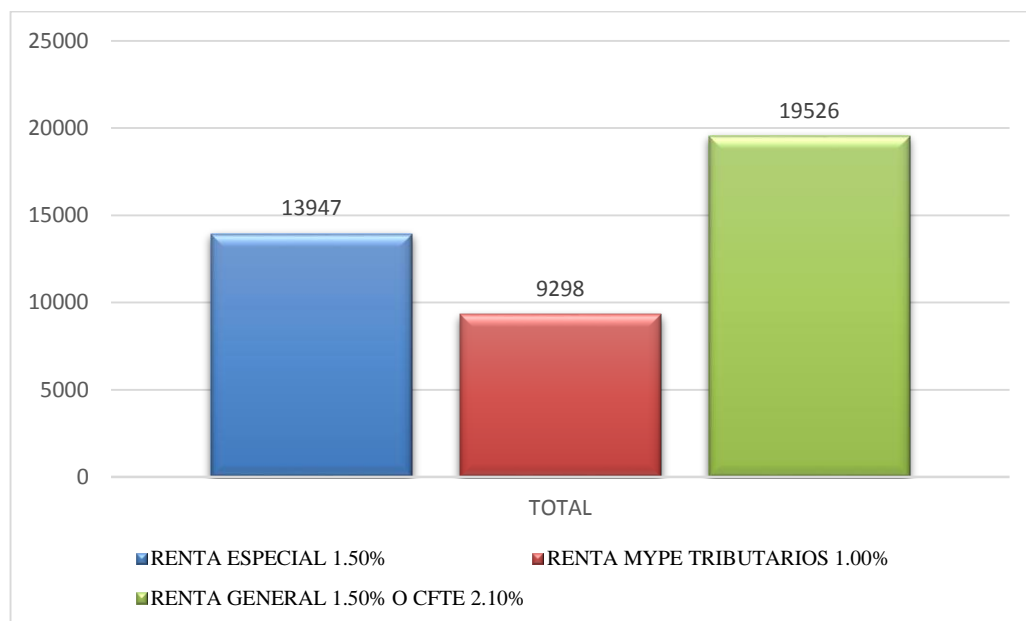
Nota: Elaboración propia

Los ingresos que se generan en forma mensual, deben dar origen a los pagos a cuenta del Impuesto a la renta, para lo cual se ha considerado tres escenarios en los cuales las empresas de transportes, pueden estar tributando. Como son el régimen de Especial de Renta, el régimen de Renta Mype Tributario y el régimen general del impuesto a renta.

Los importes pagados en forma mensual, muestran en el régimen especial el total del pago a cuenta asciende s/ 13947.00 soles, en la Renta Mype Tributario los pagos a cuenta asciende a S/ 9 298.00 y los pagos a cuenta en el régimen general de renta asciende a s/ 19 526.00 soles.

Figura 2.

Determinación del Impuesto Pago a Cuenta



Nota: Tabla 5

Durante, el ejercicio 2021, los ingresos ascendieron a s/ 929 793.00 soles:

Se determinó que, bajo el régimen de Renta especial de renta de tercera categoría, aplicando la tasa de 1.50 % mensual por los pagos a cuentas ascendieron a s/ 13 497.00 soles.

Por otro lado, se determinó que bajo el régimen Renta Mype Tributario, aplicando la tasa de 1.00 % mensual por los pagos a cuentas ascendieron a s/ 9 298.00 soles.

Se determinó que, bajo el régimen de Renta General, aplicando la tasa de 2.10 % mensual por los pagos a cuentas ascendieron a s/ 19 526.00 soles.

Tabla 6

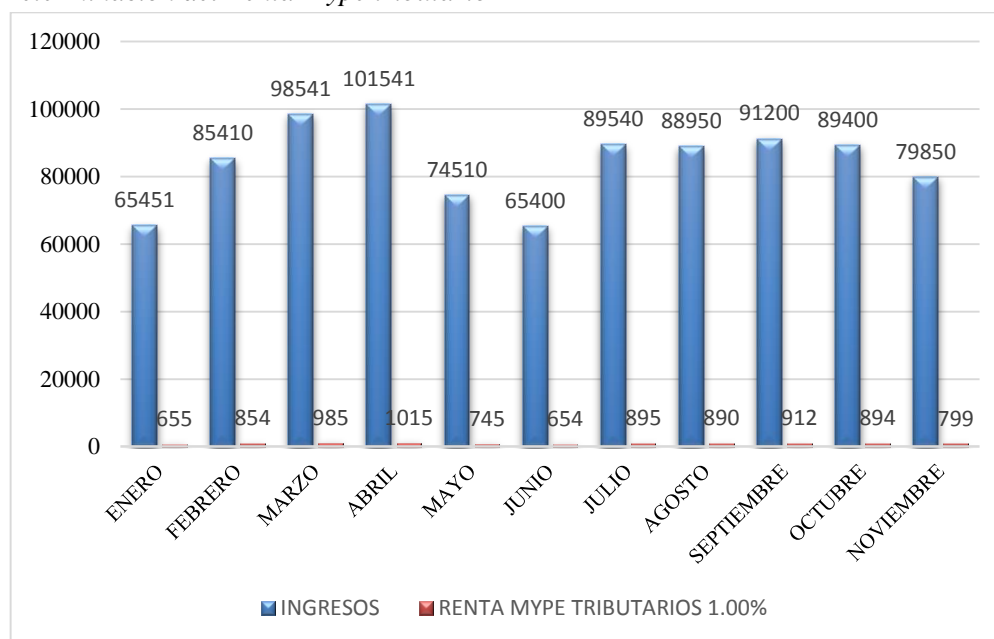
Determinación del Renta Mype tributario

Periodo	Ingresos	RENDA MYPE TRIBUTARIOS 1.00%
Enero	65451	655
Febrero	85410	854
Marzo	98541	985
Abril	101541	1015
Mayo	74510	745
Junio	65400	654
Julio	89540	895
Agosto	88950	890
Septiembre	91200	912
Octubre	89400	894
Noviembre	79850	799
TOTAL	929793.00	9298

Nota: Elaboración propia

Figura 3.

Determinación del Renta Mype tributario



Nota: Tabla 6

Tabla 7

Estado de resultados

EMPRESAS DE TRANSPORTE JUPITER S.R.L.

Estado de Resultados por Función

Por los años terminados en el 2021

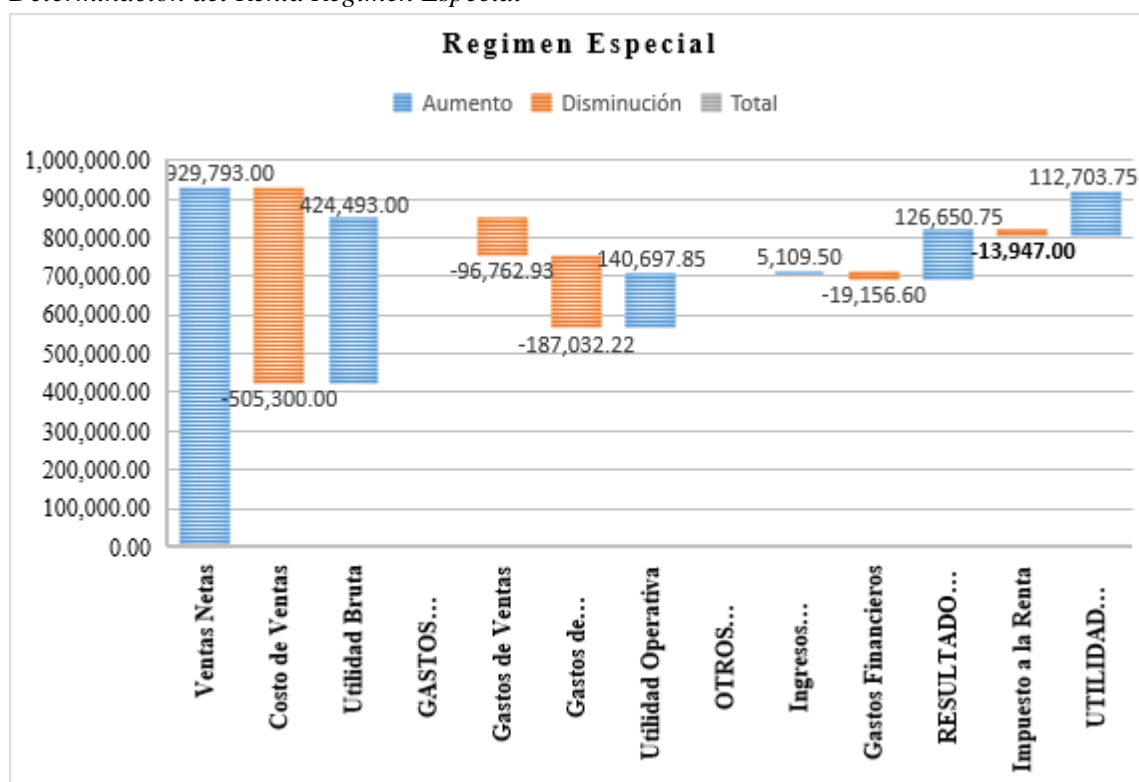
(En Nuevos Soles)

	Régimen Especial 2021	Régimen Mype Tributario 2021	Régimen General 2021
Ventas Netas	929,793.00	929,793.00	929,793.00
Costo de Ventas	-505,300.00	-505,300.00	-505,300.00
Utilidad Bruta	424,493.00	424,493.00	424,493.00
GASTOS OPERACIONALES:			
Gastos de Ventas	-96,762.93	-96,762.93	-96,762.93
Gastos de Administración	-187,032.22	-187,032.22	-187,032.22
Utilidad Operativa	140,697.85	140,697.85	140,697.85
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
Ingresos Financieros	5,109.50	5,109.50	5,109.50
Gastos Financieros	-19,156.60	-19,156.60	-19,156.60
RESULTADO ANTES DE I.R. Y P.	126,650.75	126,650.75	126,650.75
Impuesto a la Renta	-13947	-12665	-37362
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	112,703.75	113,985.68	89,288.78

Nota: Elaboración Propia empresa transporte

De acuerdo a los estados de resultados del ejercicio 2021, se ha determinado los resultados antes de Impuesto a la Renta, en la cual se obtuvo los siguientes datos:

Figura 4.
Determinación del Renta Régimen Especial

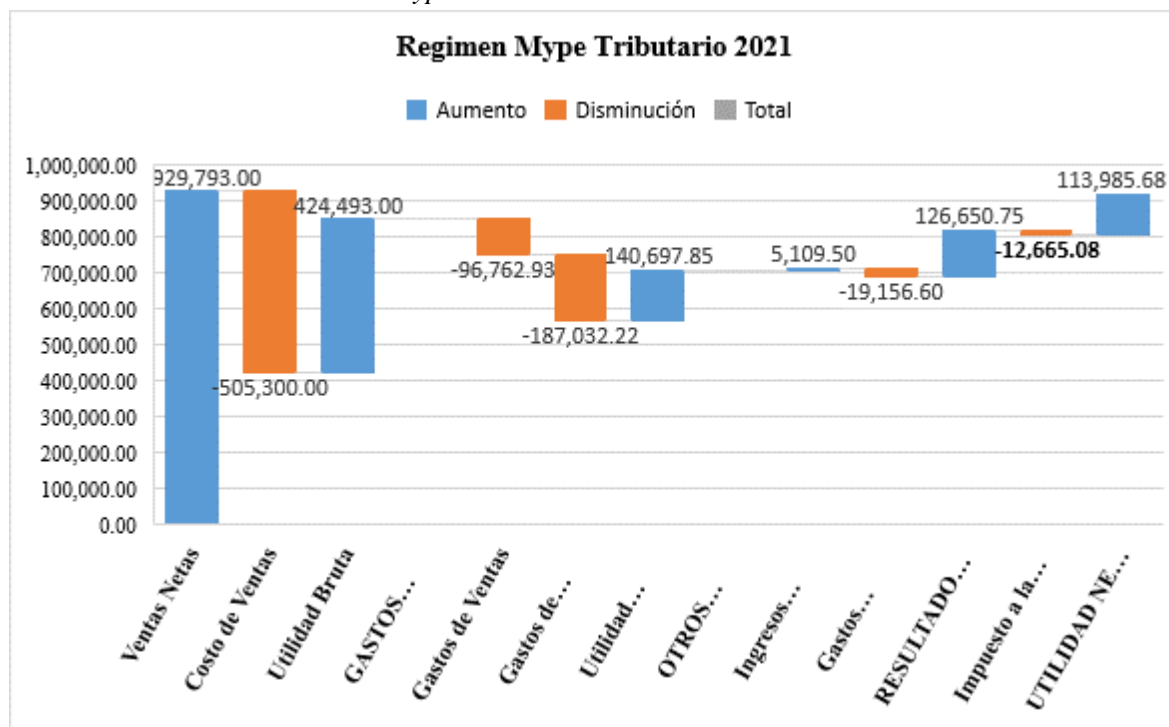


Nota: Tabla 7

En el régimen especial de renta, la renta anual corresponde al 11.01 %, que está constituido por el total de los pagos a cuenta s/ 13 947.00 soles, al no existir la obligatoriedad de presentar la declaración anual.

Figura 5.

Determinación del Renta Anual Mype tributario

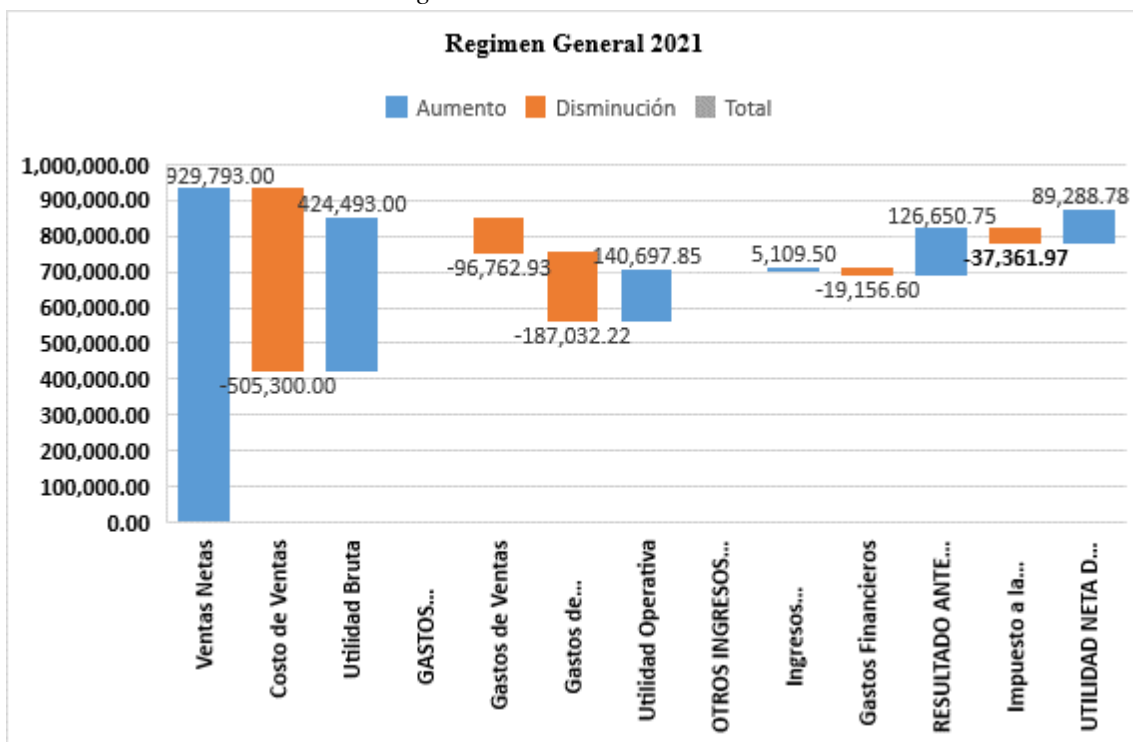


Nota: Tabla 7

En el régimen Mype tributario, la tasa es del 10.00 % y el importe que corresponde pagar como impuesto anual asciende a s/ 12 665.00 soles.

Figura 6.

Determinación del Renta Anual Régimen General



Nota: Tabla 7

Con respecto a la declaración anual en el régimen general, la tasa que corresponde al ejercicio, es del 29.50% y el importe del impuesto asciende a s/ 37 362.00 soles.

Tabla 8

Determinación de Renta Regularizar

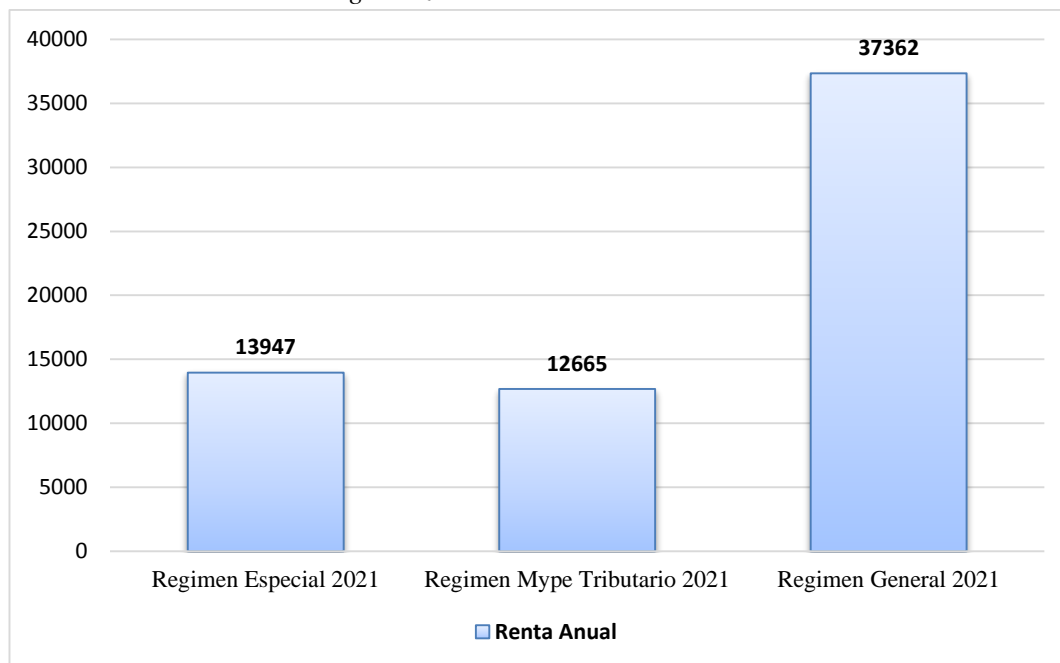
Determinación de Renta Regularizar

Renta Anual	13947	12665	37362
Menos Pagos a Cuenta	-13947	-9298	-19526
Por Regularizar	0	3367	17836

Nota: Elaboración propia

Figura 7.

Determinación de Renta a regularizar



Nota: Tabla 5

La determinación del impuesto anual de renta y los pagos a cuentas, en los tres regímenes del impuesto a renta, muestran que el régimen Mype tributario, el pago es mucho menor que los otros regímenes de renta.

CONCLUSIONES

PRIMERA

Los beneficios del régimen Mype tributario, en la actividad de transportes, es el pago reducido de impuestos anual que tiene la tasa del 10.00 %, situación que permitirá a las empresas obtener mayor ganancia para los socios y estas puedan genera mayor inversión y crecimiento en las empresas.

SEGUNDA

El porcentaje de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, primordialmente que aplican es el 1% de las ventas totales mensuales y estos pagos a cuentas son deducibles al impuesto anual calculado, son muy beneficiosos comparando con régimen especial de renta y el régimen general de renta.

TERCERA

La presentación de la declaración anual es la obligación de mayor aplicación y luego la determinación de la depreciación de bienes, siendo beneficio esta última, que permite genera mayor costo de operativas y nos da la posibilidad de genera mayor ganancia.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

El estado debe realizar una reforma tributaria integral, y que esta sea, de acuerdo a la realidad económica, política y social, en la cual predomine la simplificación, uniformidad y la transparencia fiscal.

SEGUNDA

El poder legislativo debe generar normas tributarias que permitan mayores beneficios a los contribuyentes, considerando que existen muchos tributos y esto ahuyenta a las personas que desean formalizarse o ser formales y los convierte en informales.

TERCERA

Las empresas o personas que se acojan al Mype tributario, deben asesorarse adecuadamente, para que las decisiones que se tomen, no impliquen mayores obligaciones o puedan generar mayores costos, como el caso de la presentación de la declaración anual.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Burgos, M. (2021). El cambio del régimen general al régimen MYPE tributario y su relación con la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría en la ciudad de Tingo María, periodo 2017 [Universidad Nacional Agraria de la Selva]. In *Universidad Nacional Agraria de la Selva*.
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2801693>
- Cruz, I. (2019). *El Régimen Mype Tributario y su Incidencia en la Rentabilidad de la Empresa Lbd Group Electrical S.A.C, San Juan de Lurigancho 2017* [Universidad María Auxiliadora].
<http://repositorio.uma.edu.pe/handle/UMA/187>
- Díaz, S. C. (2015). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (San Marcos (ed.); 2nd ed.).
<https://books.google.com.pe/books?id=yTvYxgEACAAJ>
- Ferreiro, J. (1999). *Curso de derecho financiero español* (M. Pons (ed.)).
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2010). *Metodología de la investigación* (S. A. de C. . McGraw-Hill / Interamericana Editores (ed.); Quinta).
- Jarach, D. (1982). *El Hecho Imponible Teoría General del Derecho Tributario Sustantivo*.
- Morales, E. (2017). “Recaudación del régimen tributario de las MYPES de minería y la recaudación tributaria del Sector de Minería” [Universidad Nacional del Callao]. In *Repositorio institucional – UNAC*.
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2892499>
- D. Leg. N° 1269, El Peruano (2016).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>
- Yanac, D. (2017). *Régimen Mype tributario y su relación con la rentabilidad en las empresas del sector gastronómico en el distrito de Magdalena del mar, 2017* [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/15617>